

PROVINCIA DE SALTA



JULIO M. MOLINO
MAYORDOMO
Ministerio de Hacienda y C. P. B. S.

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. — N° 4386	MARTES, 10 DE MARZO DE 1953	Y. B. 30	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1808 Ley Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidad de 1°

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

NUEVA DIRECCION CALLE FLORIDA N° 86.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:**EDICTOS DE MINAS**

Nº 9033 — Permiso de cateo S/p. Julio Díaz Villalba.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9030 — Reconoc. s/p. Escuelas de Maestros Normales de R. de la Frontera.	730
Nº 9012 — Reconoc. s/p. Francisco Terraza.	730
Nº 9007 — Reconoc. s/p. Conrado Eufino.	730
Nº 9004 — Reconoc. s/p. Francisco Crescini.	730
Nº 9003 — Reconoc. s/p. Clara Rojas.	730
Nº 9000 — Reconoc. s/p. Tomasa Guerrero de Mezanza.	730
Nº 8999 — Reconoc. s/p. Celina Grande Ovejero de Linares.	730
Nº 8998 — Reconoc. s/p. Celina Grande Ovejero de Linares.	730
Nº 8997 — Reconoc. s/p. José María Lucero Figueroa.	730
Nº 8996 — Reconoc. s/p. Margarita Blabi de Bellone.	730
Nº 8995 — Reconoc. s/p. Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos.	730
Nº 8994 — Reconoc. s/p. Cleoé Aramayo.	730
Nº 8993 — Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	730 al 731
Nº 8992 — Reconoc. s/p. Casto Aramayo.	731
Nº 8987 — Reconoc. S/p. José Benedicto o Felix Sajama.	731
Nº 8986 — Reconoc. S/p. Zeilo Chocobar.	731
Nº 8967 — Reconoc. s/p. María Gallegos de Anat.	731

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9028 — M. de Finanzas de la Nación venta de vinos bodegas la Rosa Cafayate.	731
Nº 8979 — A. G. A. S. para caños de agua corriente y perforaciones.	731

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 9010 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, prendas pignoratadas.	731
--	-----

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 9043 — De Laura Aparicio de Sánchez Hereña.	731
Nº 9040 — De Rafael Estrada.	731
Nº 9025 — De Jacinta Manzarás de Aguirre.	731
Nº 9024 — De Mara Rodríguez de Flores y José Manuel Flores.	732

	PAGINAS
Nº 9023 — De Fernando Sarj Millán y Laura Ovejero de San Millán.	732
Nº 9006 — De Encarnación Eulogia Güemes de Lesser.	732
Nº 9005 — De José Luis Gómez.	732
Nº 8988 — De Carlos Demetrio Capobianco.	732
Nº 8963 — De Pedro Guzmán.	732
Nº 8960 — De Narciso Herrera.	732
Nº 8956 — De Faustino Inga y Aurora Aguirre de Inga.	732
Nº 8955 — De la sucesión German Romano y Esparidiona Güemes.	732
Nº 8937 — De María Antonia Leguizamón de Molina.	732
Nº 8921 — De Roque Ruiz.	732
Nº 8919 — de Francisco Abelardo Zopana.	732
Nº 8911 — De Avelino López.	732
Nº 8908 — De María Saman de Bancora.	732
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 9038 — Deducida por Sixto Moisés Fereyra.	732
Nº 9015 — Deducida por Domingo de Guzmán Arias y otros.	732
Nº 8949 — Deducida por Delán Burgos.	732
Nº 8927 — Deducida por Juana Romero de Córdoba.	732
Nº 8909 — Deducida por Felipe Augusto Silva.	732
REMATES JUDICIALES	
Nº 9022 — Por Martín Leguizaón.	733
Nº 9020 — Por Aristóbulo Carral.	733
Nº 9019 — Por Aristóbulo Carral.	733
Nº 9016 — Por Mario Figueroa Echazú.	733
Nº 9002 — Por Miguel C. Tortatos.	733
Nº 9001 — Por Jorge Raúl Decavi.	733
Nº 8989 — Por Aristóbulo Carral.	733
Nº 8988 — Por Luis Alberto Dávalos.	733 al 734
Nº 8984 — Por José Alberto Comejo.	734
Nº 8922 — Por Jorge Raúl Decavi.	734
SECCION COMERCIAL:	
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:	
Nº 9041 — De la razón social ES IN S.A.	734 al 735
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 9021 — Hotel San Martín de El Carril.	735
Nº 9009 — De la Razón social C. L. T. R. A. M. S. R. Ltda.	735
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 9026 — Transferido a los señores José Antonio López Rodríguez y Fco. García Gómez en calle San Martín Nº 830...	735
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9032 — De la razón social D. Martínez y Cía. S. R. L.	735 al 736
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 9042 — De la razón social Tanús y Ahuerma.	736
SECCION AVISOS	
ASAMBLEAS:	
Nº 9039 — De la Asociación Argentino Británica de Salta.	736
Nº 9036 — Del Círculo Social Italiano Orán.	736
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	736
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	736
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	736
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	736

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 9033

"Solicitud de Permiso de Cateo para sustanciación de 1º y 2º categoría en el territorio de la Provincia de Salta presentada en el expediente Nº 1818.—D, por el señor Julio Díaz Villalba y Anacleto Pastrana el día 4 de Octubre de 1951 a las 11 y 30 horas. La autoridad minera nacional le hace saber por diez días el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: El punto de partida es desde el lugar denominado "Pampa Ciénega" (P.P.) y partiendo desde allí se medirán 1 250 mts. y 180°00' para ubicar el punto A, que a la vez es esquinero Nor Oeste del pedimento, desde este punto se medirán las distancias y azimutes siguientes: 4000 metros y 90°00' al punto B; 5000 metros y 180°00' al punto C; 4000 metros y 270°00' al punto D; y 5000 y 90°00' al punto A, cerrando así este rectángulo de 2000 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta Junio 25/1952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, hecho vuelva al despacho. Outes. Junio 27/1952. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. Notifíquese a los titulares para que denuncien el nombre y domicilio de los sucesores Alancary. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, febrero 24 de 1953. — ANGEL NEO — Escribano de Minas.

e) 6 al 19/3/53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8989 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia, se hace saber que la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera tiene solicitado reconocimiento de derecho al uso de un caudal equivalente a cuarenta y cinco litros por segundo y por hectárea, en turno de tres horas cada catorce días, a derivar del río Rosario por el canal Australasia, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 10 Has. 8531 m². de su "Granja" catastro 1054 del Dpto. Rosario de la Frontera. En época de abundancia de agua, la dotación máxima que le corresponde es de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, marzo 5 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 6 al 26/3/53.

Nº 9012. — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Terraza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con caudal de 5 17 l/seg. provenientes del río Colorado y 0,44 l/seg. del río

Lorchuasi, 3318 m². (Fracción A) y 4665 m². (Fracción B), respectivamente, de la estancia "El Alisar" catastro 325 Departamento Cafayate. En estioje tendrá turno de seis horas cada ventidos días, con todo el caudal de las respectivas acequias.

Salta, Febrero 27 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 19/3/53.

Nº 9007 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Conrado Rufino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 2,63 l/seg. proveniente del Río Metán, 5 Has. del inmueble "Fracción — Finca Punta de Agua" catastro 1694 Departamento Metán.

Salta, Febrero 26 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/2/53 al 20/3/53.

Nº 9004 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Francisco Crescini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal de la represa del río Chuscha, 600 m². de su propiedad catastro 534 Cafayate.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 9003 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Clara Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,25 l/seg. proveniente del Arroyo Tilián, 5000 m². de su propiedad catastro 67 Departamento Chicoana. En estioje tendrá un turno de 4 horas cada 30 días, con todo el caudal de la hijuela Tilián.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 9000 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Tomasa Guerrero de Mezanza tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual y con una dotación de l/seg. 0,525 proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro, 1 Ha. de su propiedad catastro 192 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8999 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celina Grande Ovejero de Linarés tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de 216 horas quincenales con las 18/30—avos partes del caudal del Río La Caldera, 30 Has. del inmueble "Getsemani" catastro 61 Departamento La Caldera. En época de abundancia de agua, tendrá derecho al uso de un caudal de hasta 0,75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8998 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celina Grande Ovejero de Linarés tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar en carácter permanente y a perpetuidad con una dotación equivalente a los 10/30 partes del caudal total del Río La Caldera, 53 Has. de su propiedad "El Angosto", catastro 60 Dpto. La Caldera. En época de abundancia de agua tendrá derecho a derivar hasta 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8997 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Lucero Figueroa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,97 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 3 Has. 7500 m². de su propiedad sita en Puerta de la Paya, catastro 338 Dpto. Cachi. En estioje tendrá turnos de 12 horas por la acequia Aguirre; 24 horas por la acequia Funes y 6 horas por la acequia El Sauce en ciclos de 14— 14 y 12 días, respectivamente.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8996 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita Balbi de Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 7 Has. 8280 m². del "Lote H — Finca Betania" catastro 17 Dpto. Gral. Güemes, con un caudal equivalente al 17 % de una porción de más 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la acequia Betania en turno de 19 horas semanales. En época de abundancia de agua se establece un caudal máximo de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego.

Salta, Febrero 25 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 26/2 al 18/3/53.

Nº 8995 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Timoteo Burgos y Encarnación F. de Burgos tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar en carácter temporal eventual con un caudal de l/seg. 0,06, proveniente del río Corralito mediante la acequia que cruza el río Toro, 1113 m². del "Lote H — 7" catastro 750 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8994 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cleofé Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 38,24 l/seg. proveniente del río Corralito, 72 Has. 8423 m². del

inmueble "San Bernardo" catastro 26 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje tendrá el 5% del caudal derivado del río Corralito por la acequia que, mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 25.82 l/seg. proveniente del río Corralito 49 Has. 1900 m2. del inmueble "Los Angeles" catastro 457 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 3.4 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

Nº 8992 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casto Aramayo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con un caudal de 50.39 l/seg. proveniente del río Corralito 95 Has. 9862 m2. del inmueble "Esperanza" catastro 563 Dpto. Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá el 6.6 % del caudal derivado del río Corralito por la acequia que, mediante sifón, atraviesa el río Toro.

Salta, Febrero 24 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/2 al 17/3/53.

8987 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Benedicto o Félix Sajama tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar, con carácter temporal—eventual y un caudal de 0.13 l/seg. proveniente del río Corralito por la acequia que cruza el río Toro 2491 m2. del inmueble "H. ocho", catastro 749 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta, Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/2 al 16/3/53.

Nº 8996 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Zolito Chocobar tie-

ne solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3.07 l/seg. proveniente del río Corralito y con carácter temporal—eventual 5 Has. 8594 m2. del inmueble "El Timbó" catastro 490 Dpto. Rosario de Lerma.

Salta Febrero 23 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/2 al 16/3/53.

Nº 8967 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Gallegos de Amat tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 3/15 l/seg. proveniente del río Escoipe, 6 Has. del inmueble "Las Arcas", catastro 281 departamento Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 3 días cada 20 con todo el caudal del río Escoipe y 1 día cada 10 con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín" (Turnos grande y chico).

Salta, Febrero 11 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 12/2/53 al 5/3/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9028 — Ministerio de Finanzas de la Nación:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA: Llámase a licitación pública para la venta fraccionada en 10 lotes, de un millón seis mil doscientos litros depositados en la bodega "La Rosa" Cafayate.

Salta, Apertura 26 de marzo próximo, a las 10, en sucursal Cafayate. Pliegos de condiciones en las sucursales Cafayate, Salta, Tucumán, Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja y en Avda. Santa Fe 4156, piso 3º Capital Federal. (BN. 16)

e) 5 al 18/9/53.

Nº 8979 — AVISO

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2

Convócase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo o siguiente si fuera feriado a horas 10, para la provisión de los siguientes elementos:

PARA AGUAS CORRIENTES:

.900 m. de caño de Fibro cemento clase 3

diámetro 50 mm. 200 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 75mm. 700 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 100 mm. 200 m. de caño de Fibro cemento clase 3 diámetro 125 mm. 6.500 m. de caño de Fibro cemento clase 5 diámetro 75 mm. 800 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 25 mm. 200 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 37 mm. 800 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 12.7 mm. 200 m. de caño de hierro galvanizado diámetro 19.3 mm.

PARA PERFORACIONES:

40 m. cilindros con aberturas rectangulares diámetro 104 mm. 600 m. de cable acero negro diámetro 1 1/2" 600 m. de cable acero negro diámetro 5/8" 200 m. de caño de acero diámetro 203 mm. 200 m. de caño de acero diámetro 253 mm. 100 m. de caño de acero diámetro 304 mm.—
4 cabezas — diámetro 203 mm.
4 cabezas — diámetro 253 mm.
4 Cabezas — diámetro 304 mm.
8 zapatas — diámetro 203 mm.
6 zapatas — diámetro 253 mm.
4 zapatas — diámetro 304 mm.

Los pliegos de Condiciones, pueden ser retirados, sin cargo de Secretaría de la Administración General de Aguas de Salta, calle Eva Perón Nº 1615.

Administración General de Aguas

e) 23/2 al 6/3/53.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 9010 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

El 11 de marzo de 1953 y subsiguientes a las 18.30 horas.

EXHIBICION: 9 y 10 de marzo, desde las 18.30 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a Póliza emitidas hasta el 30 de abril de 1952, con vencimiento al 31 de octubre de 1952 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el día 2 de marzo de 1953 inclusive.

RESCATES: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

GERENCIA

e) 27/2 al 10/3/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9043 — EDICTO: El Sr. Juez de primera instancia cuarta nominación en lo Civil Dr. Ramon Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Laura Aparicio de Sanchez Heñena.

Salta, marzo 5 de 1953

e) 10/3 al 23/4/53

Nº 9040 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª. Nominación en lo Civil cita por treinta días a los acreedores y herederos de don Rafael Estrada, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 28 de 1953

ALFREDO JOSE GILLIERI

e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9025 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JACINTA MANZANAS DE AGUIRE. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta... de Octubre de 1952.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado

e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9024 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Rodríguez de Flores y José Manuel Flores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de Octubre de 1952. — Edo.: Flores Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9023 — SUCESORIO: — Juez 3a. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días en la Sucesión de Fernando San Millán y Laura Ovejero de San Millán, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 13 de febrero de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/53.

Nº 9006 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Encarnación Eulogia Güemes de Lesser. — Salta, Febrero de 1953. — ALFREDO JOSE GILLIERI, Secretario.

e) 27/2 al 13/4/53.

Nº 9005 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Gómez, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 9/1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8968 — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DEMETRIO CAPOBIANCO. — Salta, 11 de Febrero de 1953. — ENRIQUE GILBERTI, Secretario. —

e) 12/2/53 al 26/3/53.

Nº 8963 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 2da Nominación en lo Civil Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Guzmán, bajo apercibimiento de Ley. — Salta 14 de noviembre de 1952.

JULIO LAZCANO UBIOS

Salta, Febrero 10 de 1953.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8960 — SUCESORIO: — El Juez de cuarta nominación Comercial y Civil Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Narciso Herrera.

Salta, Febero 10 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 11/2 al 25/3/53.

Nº 8955 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil 1a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de German Romano y de Esperidiona Güemes. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaria.

Salta, Febrero 9 de 1953.

Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado

e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8956 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Faustino Inga y Aurora Aguirre o Agüerre de Inga. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Secretaria Anibal Urribarri.

Salta, Febrero 9 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/2 al 24/3/53.

Nº 8937 — SUCESORIO

El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días en sucesión de María Antonia Leguizamón de Molina. — Salta, 2 de Febrero de 1953. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 3/2 al 17/3/53.

Nº 8921 — SUCESORIO — Roque Ruiz — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de ROQUE RUIZ por el término de treinta días. — Adolfo Coquet — Secretario. — Salta, diciembre 30 de 1952. Habilitase la feria. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 28/1/53 al 11/3/53.

Nº 8919.

EDICTO: Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Abelardo Zapana, por treinta días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial". — Salta, Febrero 3 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/1/53 al 11/3/53

Nº 8911. — El Sr. Juez de 4ª Nominación, Dr. Ramón Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino López. Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Habilitase la feria de Enero. Salta, Enero 21 de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — E/L. Dr. Ramón Martí — Vale.

e) 22/1 al 9/3/53.

Nº 8909 — EDICTO: El Doctor LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SAMAN DE BANCORA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 24 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/1 al 6/3/53

POSESION TREINTANAL

Nº 9038 — POSESORIO: Se hace saber que por ante el Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se ha presentado Sixto Molés Pereyra deduciendo juicio de posesión treinta años sobre el siguiente terreno ubicado en el pueblo de Cafayata: Norte y Oeste: Antonio Lovaglio hoy herederos; Sud: Víctor Sorla; Este: calle Mitre. — Salta, Febrero 25 de 1953.

Dr. Alfredo José Gillieri Secretario Letrado

e) 9/3 al 21/4/53

Nº 9011 — Por ante señor Juez 4. Nominación Civil Dr. Ramón Arturo Martí, domingo de Guzmán Alberto Casimiro, Virgilio Miguel, Blas Dolores, Filomena y Simón Eladio, todos de apellido Arias, solicitan Posesión Treintañal sobre inmueble ubicado en Orán, consistente en casa y dos solares, extensión aproximada 2.700 mts.2 cada solar, dentro de los siguientes límites: N. calle

López y Planes; S. herederos Aceña; E. calle Moreno y C: calle San Martín (hoy Hipólito Yrigoyen). Partida Catastral Nº 120, cita y emplaza por treinta días a los que se consideran con derechos para que los hagan valer. Salta, 11 de Febrero de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/3 al 13/4/53.

Nº 8949 — POSESORIO: Ante Juzgado Civil 3a. Nominación, Delfín Burgos solicita posesión treinta años sobre inmueble llamado El Arca o Las Arcas, ubicado en San José Cachi encerrado dentro límites: NORTE: Sucesión Felipe Plaza; SUD: Mateo Mamani; ESTE: Río Calchaquí y OESTE:

Línea que divide aguas cumbres altas Cerro Overo. Lo que se hace saber a los interesados. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario. Salta, Setiembre 16 de 1952.

e) 9/2 al 23/3/53

Nº 8927 — POSESORIO: Ante Juzgado 4a. Nom., a cargo Dr. Ramón Arturo Martí, doña JUANA ROMERO DE CORDOBA solicita posesión treinta años inmueble urbano ubicado en ciudad de Orán, con extensión 43.30 metros sobre calle 25 de Mayo por 60 metros sobre calle Coronel Dorrego y Limitando: Norte, calle Coronel Dorrego; Oeste, calle 25 de Mayo, antes Belgrano; Sud y Este con pro

iedad sucesión Miguel Galiano catastro 1675 sección 6a., manzana 57, parcela 9 del plano catastral de Orán. Cítese a interesados por 30 días. — Salta, diciembre 17 de 1952. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y Habilitase feria judicial.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 30/1 al 13/3/53

Nº 8909 — POSESION TREINTANAL: OSCAR P. LOPEZ, Juez Interino del Juzgado de Cuarta emplaza por treinta días a los que se crean tener derecho sobre el inmueble denominado "LA QUINTA" ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie total de un mil cuatrocientos nueve hectáreas y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con Mateo Seigné, hoy Robustiano Patrón Costas ó Refinería é Ingenio San Mar-

tín del Tabacal; Oeste, con propiedad de Domingo Repeta, hoy de Julio Pizzetti; Este con la finca San Gregorio de Julio Torino; y Sud, con el Río Santa María. — Posesión solicitada por FELIPE AUGUSTO SILVA. — Habilitase el feriado del mes de Enero de 1953, para la publicación del presente edicto.

Salta, Diciembre 30 de 1952

e) 21/1 al 6/3/53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8898 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial se ha presentado Don ANTONIO NAZER, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble de su propiedad ubicado en Orán llamado "Potrero" comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con Finca Los Potreros de Robustiano Manero y Manuel Quiroz; Sud: Con Finca Urundel de la Compañía Azucarera Tucumana; Este: con el Río San Francisco y Oeste con Finca Palmareito que fué de Leguizamón. — Las operaciones se realizarán por el Agrimensor Don Herman Míster, lo que se hace saber a los interesados con habilitación de feria. Salta, Enero 13 de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/7 al 4/3/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9022 — POR MARTIN LEGUIZAMON: JUDICIAL Terrenos en I. V. González

El martes 21 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender con la base de \$ 7.066.66 o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal un terreno, con edificación ubicado en I. V. González de una superficie aproximada de 638 m2. comprendidos dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. Catastro 37. — Acto continuo procederé a vender con la base de \$ 8.133.32 o sean las dos terceras partes de su evaluación un terreno, aproximadamente media hectárea, con edificación en I. V. González, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Sud y Este propiedad de D. Boterio; Oeste camino nacional. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio Ejecutivo Alias López y Cia. vs. José Manuel Zerúa.

e) 4/3/53 al 16/4/53

Nº 9020 — POR ARISTOBULO CARRAL: JUDICIAL

El día lunes 16 de Marzo próximo, a las 17 horas en mi escritorio Deán Funes Nº 960 venderé al contado y en pública subasta, UN RECEPTOR RADIOTELEFONICO, marca "Beston", gabinete de madera, 6 válvulas, continua y alternada, ambas ondas con parlante de 6 pulgadas, con la base de \$ 977.00 mnacional. Publicación edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Comisión arancel a cargo del comprador. JUICIO: "Ejecución Prendaria, Garanté y Quiroga vs. Raúl Roberto Figueroa, Expte. 1359/50". Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2.

SALTA, 3 de Marzo de 1953

e) 3 al 16/3/53

Nº 9019 — POR ARISTOBULO CARRAL: JUDICIAL

El día lunes 16 de Marzo próximo, a las 17.30 horas, en mi escritorio Deán Funes Nº 960 ven-

deré al contado y en pública subasta, UN RELOJ PULSERA P/ DAMA, forma cuadrada, de acero inoxidable, máquina de 15 rubios, marca "Yr-mens", en buen estado con la base de \$ 750.00 mnacional.

Publicación edictos por 3 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Prendaria, Osvaldo Diego Quiroga vs. Luis Genaro Solaligue, Expte. 3191/52". Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3.

Salta, 2 de Marzo de 1953.

e) 3 al 16/3/53

Nº 9016 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU
(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación recibida en autos "Ejecutivo — Ruiz, Ricardo y Cia. vs. José María Caro", el día JUEVES 5 de MARZO de 1953 a las 11.30 horas, en la Oficina de Remates de esta ciudad, calle Alvarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta, dinero de contado y sin base, un motor eléctrico marca "CAEBA" asincronico trifásico, 7½ H. P. número 33.060, en funcionamiento. Se encuentra en poder de su depositario judicial, Sr. José H. Caro, Pellegrini 598, donde puede ser revisado por los interesados. — Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y diario Norte. — Comisión a cargo del comprador. MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.

SALTA, MARZO 6 DE 1953

e) 2 al 4/3/53.

Nº 9002 — REMATE JUDICIAL JUDICIAL

El día 15 de Abril de 1953, a Hs. 18 en mi Escritorio sito en calle Santiago 418, remataré dos lotes de terreno, con base de \$ 5.000. — equivalente a las dos terceras partes de la evaluación fiscal, dichos lotes están ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, individualizados con los Nos. 2 y 3 de la Manzana "D" Catastro 1688 y 975. El lote 2 con la siguiente extensión, 17 m. 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo límites: N. Lote Nº 1, Sud con lote 3. Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. Lote 3, su extensión: 17 metros 33 cm. de frente sobre la calle 9 de Julio por 34 m. 66 cm. de fondo, en este terreno hay una edificación de casa, límites: Norte con el lote 2. Sud, con el lote 4, Este, con la calle 9 de Julio y Oeste con el lote 16. — Ordena: Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación Juicio Ejecutivo: Brahim Assud vs. Gumersindo Quispe, Expte. 30495 — en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público

e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 9001 — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 16 de abril de 1953 en mi escritorio, Urquiza 325, a las 17 hs., remataré con la BASE de \$ 2.133.26 mnal, los derechos y acciones correspondientes a las 2/3 partes de la fracción "C" del plano de división de condominio de la finca "TRES CRUCES", en el Departamento de Rosario de Lerma, pertenecientes a Don Macedonio L. Rodríguez (Hoy su

cesión) y que constan de una extensión de 4.208 Hs. 818 m2. Límites: NORTE: Fracción "B" perteneciente al Banco Provincial de Salta; SUD, fracción "A" perteneciente a herederos de don Fernando Estragomou; ESTE herederos de Don Felín Puch y OESTE, parte de la fracción "C" perteneciente a Don Héctor Labatti.

Los títulos pueden ser consultados en el expediente "División de Condominio Herederos de Fernando Estragomou vs. Héctor Labatti, José María Romarís Elizalde y Macedonio L. Rodríguez" así como el plano de división corriente a fs. 90 del mismo expediente, archivado bajo el Nº 2878, año 1950 en el Archivo General de la Provincia.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Instancia y la Nominación en el juicio "Embargo Preventivo (Hoy Ejecutivo) Antonio Mena vs. Sucesión de Macedonio L. Rodríguez.

En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.

Comisión a cargo del comprador.

JORGE RAUL DECAVI

Martillero

e) 26/2 al 10/4/53.

Nº 8989 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL

El día 17 de Marzo de 1953 a las 18 horas en mi escritorio — Deán Funes Nº 960 — venderé con la base de Un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos mnacional (\$ 1.733.34 mn.) o sean las 2/3 partes de la tasación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, calle Islas Malvinas entre calles 20 de Febrero y Balcarce EXTENSION 6 mts. frente por 38 mts. fondo, con una superficie total de 228 mts.2 NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección, H. Manz. 2 Parcela 29b Partida 22847. — TITULOS: Folio 123 Asiento 1 del libro 116 de Títulos de la Capital.

Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Comisión arancel a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución de sentencia, Torres Mauro vs. Amancio Córdoba, Exp. 29942/51" Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial.

Salta, 20 de Febrero de 1953.

e) 24/2 al 16/3/53

Nº 8988 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El más importantes remate judicial del año: En el juicio: "Ord. Disolución y Liquidación de la Sociedad Obreros Ladrilleros "S.O.L.", Francisco Gareca, Luis Tapia, Nicolás Borjas y otros vs. José González o José González Martín" Expte. Nº 16346/52, el Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón A. Martí, ha ordenado el remate:

1ro.) SIN BASE, de contado y mejor postor, de 49 varillas hierro varios medidos, 13 mts. hierro doble T. y U. 15 caños hierro galv. 8" y 3"; 2 rollos alambre galv. Nº 14; 400 chapas zinc; 760 chapas cañón prensado; 150 tirantes 3 x 3; 600 mts. alfileras; 300.000 ladrillos 1ra. y 2da.; 1 máquina sumar marca "Portable"; 2 escritorios cedro; 30 sillas hierro; 1 radio marca "Polo"; 1 Tractor "Ferguson" 138-24 k. con accesorios completos; 2 motores "Visconsin" y 1 motor "Berg" 9 H. P. plombeado; 1 Block motor Ford "A"; 1 aparato soldadura

autógeno; 1 llave Stilson; 6 tambores plásticos y grasa; 6 bombas mano y centrifugas, y demás herramientas, materiales, muebles y útiles que figuran en el inventario de fs. 78/93 que se detallarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en el Dpto. Capital, con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate.

2do.) CON BASE, lotes de terreno ubicados en finca "S.O.L." Dpto. Capital con extensión, límites, superficie y demás datos que se expresarán en el acto del remate. Títulos del inmueble inscriptos a fl. 218, asiento 1 del Libro 109 II. I. de la Cap. GRAVAMENES: Hipoteca en lar. término a favor del Sr. Julio Fizza

tti, registrada a fl. 220, as. 3 del Libro 109 T. dos estos bienes están en depósito del Administrador Judicial Sr. Mario Figueroa Echazú, domiciliado en calle Alvarado y Córdoba de esta Ciudad el día 10 de Abril de 1953, a las 17.30 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/2 al 8/4/53.

Nº 9984 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
Martillero Público

(De la Corporación de Martilleros)

El día 16 de Marzo de 1953 a las 17.00 horas en mi escritorio Deán Funes 167, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: Embargo Preventivo, "Michel Ortiz, Ignacio A., Vs. Pérez, Manuel Marcos" remataré con la base de diez y siete mil cuatrocientos pesos o sean las dos terceras de la evaluación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Necochea Nros. 874-886 que consta de 7 habitaciones de material de 1º, zaguán cocina y baño de 2º. Mide 23 mts. de frente al sud, 8.80 mts. lado Este o sea de fondo, 24.80 mts. en su tercer lado al Oeste. Límites: Norte y Oeste F. F. C. C. N. A. al Sud calle Necochea y al Este propiedad de Aurelia Quinteros. Nomenclatura Catastral: Partida 5693, Circunscripción I. Sección H. Manzana 48. Parcela 5. Título: a folio 13 asiento 2 del libro 53 de R. I. Capital. El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Notas".

e) 23/2 al 13/3/53

Nº 9922 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

EXCEPCIONAL OPORTUNIDAD: 10 HECTAREAS
EN COLONIA SANTA ROSA (ORÁN)
BASE: \$ 20 000 00

El 16 de Marzo de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la base de \$ 20.000.00, equivalentes a las 2/3 partes de la tasación fiscal el lote Nº 118 del plano de fraccionamiento de COLONIA SANTA ROSA Departamento de Orán, que consta de 10 hectareas y limitan: N., lote Nº 100; S., fracción lote Nº 122; E., lote Nº 119 y; O., lote Nº 117

Títulos: Folio 104, Asiento 122, Libro "H" de Orán. Nomenclatura catastral Partida Nº 811 Ordena: Sr. Juez CC. de la Nomina, en "Juicio Ejecutivo — Tienda y Bazar La Argentina vs. Demetrio Barutti".

En el acto del remate, el 25% como señal y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador

JORGE RAUL DECAVI Martillero

e) 29/1 al 12/3/53

SECCION COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIALES

Nº 9041 — A. Saravia Valdez. Hay un sello y dos firmas marginales que dicen N. J. Seeger y Leonor S. de Czenky. En la Ciudad de Salta, a los veinte y seis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos; Siendo las veinte y una horas, se reúnen en el domicilio de la calle Balcarce número trescientos ochenta, el cual se tendrá a los efectos de la presente como sede legal provisoria de Es-In-Sa S.R.L., la Señora Leonor Sánchez de Czenky, quien lo hace por sí y en representación de sus hijos menores Enrique Rolando y Mercedes María, como así en su nombre propio, y el señor Norberto Juan Seeger, quien concurre al acto en su propio nombre y en representación del Señor Juan Iwaszuk, según poder general de administración que con el carácter de irrevocable el mismo le confirió el día diez y seis de Julio del corriente año por ante el Escribano de la Capital Federal Don Horacio G. Marcó y Registro número ciento diez y siete de su adscripción, cuyo mandato se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo. De común acuerdo ambos comparecientes determinan que la reunión lo sea al sólo efecto de considerar la situación legal planteada a la empresa por el abandono que ha hecho el Sr. Juan Iwaszuk de sus funciones de administrador y gerente de la misma, y la necesidad imperiosa de proceder a su reemplazo. — La señora Czenky propone como consecuencia de 1º) el referido abandono total y malicioso de su cargo como así de los intereses de la Empresa; 2º) Su ruinosa administración que ha conducido a ES IN SA a la situación actual de des crédito; 3º) al pedido de quiebra y consecuente convocatoria de acreedores que hubo de soportar la empresa; 4º) los dolosos manejos de dineros de la empresa y de terceros cometidos por Juan Iwaszuk; 5º) la captura que pesa sobre el mismo,

provocada por una denuncia criminal del Banco de (a la vuelta:— Hay dos firmas marginales que dicen N. J. Seeger y Leonor S. de Czenky) Crédito Industrial Argentino; 6º) Su calidad de prófugo actual de la justicia; 7º) el mal concepto general que el mismo goza entre el comercio y las gentes de esta Ciudad por los perjuicios de toda índole causados como gerente de ES IN SA; 8º) la calificación terminante hecha por el Tribunal que entendió en la convocatoria de la Empresa con respecto a la conducta de Juan Iwaszuk al frente de la misma, y la condición impuesta para la homologación del concordato de que tal persona debe ser definitivamente separada de su cargo, como así todas las razones de orden moral, que abundan para que el criterio de eliminar de la dirección de la empresa, a Juan Iwaszuk sea el que se imponga. PROPONE: a) Dejar sin efecto el nombramiento de administrador de la Sociedad que a Juan Iwaszuk le fuera conferido según las constancias del acta número cinco de fecha veinte y nueve de Abril del año mil novecientos cincuenta. Nombrar administrador de la Sociedad en reemplazo de aquél al Señor Norberto Juan Seeger. b) Dejar sin efecto, por revocación del mandato el nombramiento de Gerente de la Sociedad recaído en la persona de Juan Iwaszuk, conforme los términos del artículo trece de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, que le fuera discernido según la ya mencionada acta de fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta. — Nombrar en reemplazo del mismo para ocupar el cargo de Gerente de la empresa al señor Norberto Juan Seeger. — Puestas a consideración estas cuestiones el Señor Norberto Juan Seeger manifiesta: Que en representación de Juan Iwaszuk conforme los términos del mandato que tiene acreditado de su conformidad para los nombramientos propuestos y en su propio nombre también expresa su conformidad con lo propuesto por la (en la hoja siguiente dice: A. Saravia Valdez. — Hay un sello) otra compareciente con respecto a la separación de los cargos que detentaba el Sr.

Juan Iwaszuk. Al mismo tiempo acepta el cargo de administrador de la sociedad y de Gerente de la misma. En consecuencia el artículo quinto del contrato social queda modificado en la siguiente forma: La Sociedad será administrada por el socio Sr. Norberto Juan Seeger quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales... quedando sin modificación el resto del mismo. Queda también conforme a los términos del artículo 13 de la Ley 11645 designado gerente de ES IN SA el Señor Norberto Juan Seeger. Los comparecientes al acto facultan expresamente al Dr. Juan Carlos Cornejo Linarés para realizar todas las gestiones necesarias a los fines de obtener la protocolización del presente acta como así la obtención de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, con las modificaciones que importe al contrato social. No habiendo otros asuntos que tratar firman los presentes previa ratificación de su contenido en la fecha y lugar indicado. — N. J. Seeger — Leonor S. de Czenky. Escritura número doscientos noventa y dos. — En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, Adolfo Soravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparece el doctor JUAN CARLOS CORNEJO LINARES, abogado, casado en primeras nupcias, argentino, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre al otorgamiento de esta escritura en nombre y representación del señor Norberto Juan Seeger y de doña Leonor Sánchez de Czenky por sí y sus hijos menores de edad Enrique Enrique Rolando y Mercedes María Czenky, cuya patria potestad ejercita y desempeña; personerías que concurren con las constancias de los poderes que le fueron otorgados por el Sr. Juan Iwaszuk, en fecha cinco y seis de Septiembre del año en curso, por las escrituras números doscientos once y doscientos doce de los libros de las folios seis.

cientos noventa y tres al seiscientos noventa y cuatro y del seiscientos noventa y cinco al seiscientos uno, respectivamente, de los cuales se hizo razón en la oficina de mandatos de la Provincia de los folios ochocientos veinte y cuatro, los veintinueve, y del trescientos veintinueve al trescientos treinta y cinco, números doscientos catorce y ciento setenta y dos, del tomo veintiocho, en fechas doce y ocho de septiembre, res-

pectivamente; los cuales transcriptos en sus partes pertinentes dicen así: "...comparece el señor Norberto Juan Seeger, industrial, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la Capital Federal de esta República y accidentalmente aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fé, como también la doy de que el compareciente dice: Que por su persona y sus derechos confiere poder suficiente a favor del doctor Juan Carlos Cornejo Linares... para que en su nombre y representación... con facultad para... protocolizar documentos... otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados emergentes de este mandato... N. J. Seeger... comparecen... doña Leonor Sánchez de Czenky, viuda de primeras nupcias de don Rolando Czenky, ocupada en los quehaceres de su casa, domiciliada en esta ciudad... mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé, como también la doy de que la señora Leonor Sánchez de Czenky concurre al otorgamiento de esta escritura por sus propios y personales derechos y además en nombre y representación de sus hijos menores de edad cuya patria potestad ejercita y desempeña llamados Enrique Rolando y Mercedes María... dicen que... confieren poder suficiente a favor del doctor Juan Carlos Cornejo Linares... para que en sus nombres y representación... protocolizar documentos... otorgar y firmar

los instrumentos públicos y privados emergentes de este mandato... Leonor S. de Czenky. — "Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con su referencia, doy fé, como de que el doctor Juan Carlos Cornejo Linares, en el carácter con que concurre al otorgamiento de esta escritura, ya citado, dice: Que requiere del suscriptor escribano élève a escritura pública el acta que en este estado me presenta, en dos fojas útiles firmadas la primera hoja marginalmente al anverso y al reverso por los señores Norberto Juan Seeger y Leonor Sánchez de Czenky y la segunda hoja al pie de la misma acta, por las mismas personas nombradas, otorgada dicha acta en esta ciudad de Salta a los veintiseis días de Noviembre del año en curso, la cual se refiere a la actuación del señor Juan Iwaszuk como Gerente Gral. y administrador de ES IN SA; así

como a la modificación del artículo quinto del contrato social de dicha empresa. — En consecuencia, procedo a dejar incorporado a mi protocolo dicha acta en sus dos hojas útiles, en las cuales estampo mi sello y firma notariales, bajo el número de escrituras antes citado. — En este acto el doctor Cornejo Linares requiere, además, se expida testimonio de dicha acta y de estos obrados, para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y demás efectos legales; lo que así se hará. — Leída y ratificada, firma el doctor Cornejo Linares por ante mí y los testigos Julio Ruiz y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados habilitados los dos primeros y hábiles los últimos, numerados éstos últimos con los números treinta y ocho mil cuatrocientos veintinueve y treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós, sigue a la nú-

mero anterior que termina el folio novecientos ochenta y uno. — JUAN C. CORNEJO. — F. Cuevas. — J. Ruiz. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio novecientos ochenta y uno. — Para el interesado expido este primer testimonio en cuatro sellados de tres pesos cada uno numerados desde el ciento dieciocho mil sesenta y seis al ciento dieciocho mil sesenta y nueve, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello que dice: REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE SALTA. Se otorgó este 1er. testimonio de escritura de sustitución de Gerente al folio 358/59 "asiento" N° 2785 del libro N° 25 de "Contratos Sociales", en el día de la fecha — Salta, Diciembre dos de 1952. Firmado: Ramón Humberto Fiori, encargado y E. G. Liberti Dorado, Escribano Secretario. Otro sello: EL SUSCRITO, SECRETARIO DE LA EXCMA. CORTE DE JUSTICIA de la Provincia de Salta, certifica: que es autógrafo la firma que antecede del escribano de Registro don Adolfo Saravia Valdez, quien autoriza el precedente documento en actual ejercicio de sus funciones. Salta, diciembre 4 de 1952. Otro sello: El suscrito, presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta, certifica: Que el Doctor J. Javier Cornejo Solá es Secretario Letrado de la Excma. Corte, estando en forma legal su anterior atestación. Salta, diciembre 4 de 1952. Firmado: Dr. Ricardo Reimundía.

e) 10 al 16/3/53.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 9021 — Por cinco días se hace saber que Angel Silverio López y María Teresa Chiodo de Czenky, con domicilio en el Carril, venden el negocio de Hotel San Martín, ubicado en la misma localidad, a los señores Fausto Hilal y Bernardo Hilal, domiciliado en Chicoana, oposiciones ante ésta Escribanía, Balcance 21, Salta — Salta, Marzo 2 de 1953.

RICARDO R. ARIAS Escribano de Registro
e) 3 al 9/3/53

N° 9022 — La Compañía Argentina de Resúmenes (C. A. R.) S. R. L. (en formación) comprará los activo fijo y Circulante de C. I. T. R. A. M. S. R. Ltda. calle Zuviria 223/31 de la ciudad de Salta, para oposiciones calle España 337.
e) 27/2 al 10/3/53.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 9023 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — Los Sres. FRANCISCO GARCIA LLAMAS y FRANCISCO LOPEZ AGUILA, comunican a los fines dispuestos por la ley nacional 11.867 que han transferido el ACTIVO del negocio que tenían a los Sres. JOSE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ y FRANCISCO GARCIA GOMEZ, los cuales quedan como únicos y exclusivos dueños de ese negocio que funciona en la calle San Martín N° 830, haciéndose, los vendedores, cargo del PASIVO debiendo formularse las oposiciones en la calle Urquiza N° 885 de esta ciudad.
Salta, Febrero 24 de 1953.

OSE A LOPEZ — FRANCISCO GARCIA GOMEZ
FRANCISCO LOPEZ

e) 4 al 10/3/53.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 9032 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

ENTRE los señores Dámaso Martínez, español, casado, y Norberto Quijano Varela, argentino, casado, ambos mayores de edad, comerciantes y domiciliados en Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia de Salta, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Declaran que por escritura número sesenta y dos pasada ante el Escribano de la ciudad de Salta don Martín J. Orozco con fecha siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, conjuntamente con los señores Lázaro Martínez y Victoriano Martínez, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "D. Martínez Hnos. y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que fuera inscrita al folio cuatrocientos, asiento número dos mil del libro veintitrés de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio. Que según consta en la citada escritura, la Sociedad se constituyó con un capital de Quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el señor Norberto Quijano Varela suscribió e integró totalmente Cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional.

SEGUNDO: El señor Norberto Quijano Varela cede por el presente acto a favor de don Dámaso Martínez la totalidad de los derechos, sin reserva alguna, que le corresponden al día de la fecha por cuotas de capital totalmente integradas, utilizadas, reservas sueldos haberes de cualquier naturaleza y todo otro concepto en la mencionada sociedad "D. Martínez Hnos. y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".

TERCERO: La presente cesión se realiza por el precio total de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que el señor Norberto Quijano Varela recibe en este acto de manos de don Dámaso Martínez en un cheque que número dos millones veintinueve mil cuatrocientos veintiseis a cargo del Banco Español del Río de la Plata Limitado de esta ciudad de Salta, suma por la que le otorga el presente recibo y carta de pago en forma, subrogándolo en la totalidad de los referidos derechos y en las acciones correspondientes.

CUARTO: El señor Norberto Quijano Varela declara totalmente desahogada a su respecto a la Sociedad "D. Martínez Hnos. y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejando constancia de no tener reclamación alguna que formular a la misma por ningún concepto y que renuncia a todo derecho o acción de cualquier naturaleza en contra de ella, los que pasan sin reserva alguna a la cesionario don Dámaso Martínez, que queda en consecuencia totalmente subrogado.

QUINTO: Presentes en este acto los señores don Lázaro Martínez, español, casado y don Victoriano Martínez, español, soltero, ambos comerciantes y domiciliados también en Joaquín V. González, manifiestan su expresa conformidad con la precedente cesión, en cuya virtud la Sociedad "D. Martínez Hnos. y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda en adelante integrada solamente por los señores Dámaso Martínez, Lázaro Martínez

y Victoriano Martínez. En prueba de tal conformidad suscriben también el presente instrumento.

SEXTO: Como consecuencia de cesar en virtud de la cesión referida las facultades de Administración conferida al socio don Norberto Quijano Varela por la cláusula cuarta del contrato de constitución de la Sociedad, los tres socios que quedan ratifican el régimen establecido en dicha cláusula cuarta para la Administración de la Sociedad, la que será ejercitada por todos los socios, dejando aclarado que en adelante el uso de la firma social se hará en la forma siguiente: el señor Dámaso Martínez podrá firmar solo en cualquiera de las operaciones de los negocios de la Sociedad, sin limitaciones; y los señores Lázaro y Victoriano Martínez lo harán única

y exclusivamente firmando ambos en conjunto. SEPTIMO: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor, uno para el cedente, otro para el cesionario y otro para la Sociedad, en la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y tres.

NORBERTO QUIJANO VARELA — DAMASO MARTINEZ — LAZARO MARTINEZ — VICTORIANO MARTINEZ

e) 6 al 12/3/53

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9342 — Por cinco días se hace saber que por fallecimiento de don Fortunato Tamús se disuelve la sociedad comercial colectiva que

tenía constituida con don José Ahuérma y don José Pascual Tamús y que giraba bajo el rubro de "Tamús y Ahuérma" explotando el comercio en ramos generales, tienda y almacén, en los establecimientos Tienda La Razón y tienda el Progreso, en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre de esta provincia, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad colectiva a constituir entre los dos socios sobrevivientes, la que girará bajo el mismo rubro. Domicilio de los contratantes en Rosario de Lerma.

Oposiciones ante, esta Escribanía, Bca. nro 21, Salta.

Ricardo R. Arias Escribano de Registro
e) 10 al 16/3/53

ASAMBLEAS

Nº 9339 — ASOCIACION ARGENTINO BRITANICA DE SALTA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Institución, La C.D. de la Asociación Cultural Argentino Británica de Salta, ha resuelto convocar a los socios de la misma para la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará el día 16 de marzo próximo, a horas 19 y 30 en el local de la entidad calle España Nº 694, a fin de considerar la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º— Aprabar el acta anterior.
- 2º— Considerar y aprobar la memoria y balance del ejercicio anterior (1952)
- 3º— Elección de un Presidente un Secretario, un Prosecretario y un Vocal, por haber sus titulares caducado en sus mandatos

Julio Outes Presidente

e) 9 al 16/3/53

Nº 9036 CIRCULO SOCIAL ITALIANO — GRAN

Convócase a los Sres. Socios del C.S.I. a la Asamblea General Ordinaria que se reali-

SECCION AVISOS

zará el día 15 de marzo a horas 9.30 en Nueva Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación Memoria y Balance Ejercicio 1952.
- 2) Renovación de la Comisión Directiva.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.

e 6 al 9/3/53.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION
 PRESIDENCIA DE LA NACION
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA
 Son numerosas las emisoras que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.
 Secretaría de Trabajo y Previsión
 Dirección Genl. de Asistencia Social.

A LOS AVISADORES
 Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.
A LOS SUSCRIPTORES
 La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.
A LAS MUNICIPALIDADES
 De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.399 del 16 de Abril de 1948.
 EL DIRECTOR
